

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2020-MDCH/A**

Chilca, 03 de agosto de 2020

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la abogada Elizabeth Gómez Ramos, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca se encuentra delicada de salud, el mismo que no le permite asistir al centro de labor y siendo necesario continuar con los procedimientos administrativos y otros trámites inherentes de la gerencia es necesario encargar dicha Sub gerencia;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con efectividad del 21 de julio del 2020, a **SUELEM MAGALY MERLO ORE** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de Sub Gerente de Promoción e Inclusión Social.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
*[Firma manuscrita]*  
Cantos De La Cruz Salcedo  
ALCALDE

